AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P. ¡Contigo... Limpieza Total!	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	Código **PGA-04-R04**
		Versión 2
		Fecha: junio 2024

Fecha: El Peñol, 28 de enero de 2026

2640 P.S
77-102001

Señora: Tesorera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: *PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 45001:2018".*

Artículo: 2.1.2.02.02.008.01.01 "HONORARIOS ADMON ACUEDUCTO	**Valor:** $12.377.120
Artículo: 2.1.2.02.02.008.01.02 "HONORARIOS ADMON ALCANTARILLADO	**Valor**: $ 7.771.680
Artículo: 2.1.2.02.02.008.01.03 "HONORARIOS ASEO	**Valor:** $ 8.635.200
TOTAL	**Valor:** $ 28.784.000

Cordialmente,

NANCY BEATRIZ JARAMILLO GIRALDO
Profesional SST - RH AAP
AAP E.S.P

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General AAP E.S.P

AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P

PGA-01-R05 **Estado** VIGENTE

Fecha de Impresión: 28-Jan-2026 **Certificado de Disponibilidad Nro: 86**

Fecha de la Reserva: 28-Jan-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de AGUAS Y ASEO DE EL PENOL E.S.P, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal a la fecha según el siguiente detalle:

Código	Nombre	Vlr Reservado		Fondo	Vlr Liberado
1.2.1.2.02.02.008.01.01	HONORARIOS ADMON ACUEDUCTO	$12,377,120.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
2.2.1.2.02.02.008.01.02	HONORARIOS ADMON ALCANTARILLADO	$7,771,680.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
3.2.1.2.02.02.008.01.03	HONORARIOS ASEO	$8,635,200.00	01	RECURSOS PROPI	$0.00
	Total:	**$28,784,000.00**			

Que se Reserva la suma de : Veinte y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Pesos.. ($28,784,000.00)

Vlr Reservado

Objeto del Gasto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESRORIA PARA LA ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTION BAJO LAS NORMAS ISO 9001: 2025 E ISO 45001:20218

ELSY MARGARITA BOTERO GARCIA
TESORERA

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
GERENTE

RESOLUCIÓN No. 2671 AAP
(ENERO 28 DE 2026).

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA NECESIDAD DE REALIZAR UNA SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS PARA ASESORIA PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 45001:2018 EN LA EMPRESA AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P

La Gerente de **AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P** en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de contratación" y

C O N S I D E R A N D O

a. Que la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), es una empresa de servicios de servicios públicos domiciliarios, con carácter 100% oficial, que presta sus servicios en la jurisdicción del municipio de El Peñol (Ant).

b. Que las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001, regulan el régimen de actos y contratos de las empresas de servicios públicos domiciliarios, estableciendo que los mismos se rigen exclusivamente por las reglas del Derecho Privado sin atender el porcentaje que el aporte de las entidades públicas representen dentro del capital social.

c. Que el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por la Ley 689 de 2001, artículo 3º, establece "Los contratos que celebren las entidades estatales que presten los servicios públicos a lo que se refiere esta ley no estarán sujetas a las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública..." Por tanto, los contratos que celebre la AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), se rigen por normas del derecho privado.

d. Que la Junta Directiva de la empresa AGUAS Y ASEO E.S.P E.I.C.E (ANT), emitió Acuerdo No 004 de 2007, Manual de Contratación de la entidad, el cual en su artículo 9° establece la necesidad de justificar toda contratación que adelante la empresa, basándose en argumentos de tipo económico, financiero, de gestión, de necesidad u oportunidad. y el Acuerdo Nro. 005 de 2013, por medio de la cual se modifica el artículo del Acuerdo 004 de marzo 13 de 2007, que adopta el Manual de Contratación, determina los requisitos a solicitar.

e. Que el artículo 7° del Manual de Contratación, establece que los proyectos y contratos se deberán ajustar a los planes anuales de inversión y a las provisiones de recursos establecidos en el presupuesto de la empresa.

f. Que el mismo artículo 7 del manual de contratación, afirma que: "En todo caso, la empresa podrá celebrar los contratos que tengan como finalidad el desarrollo del objeto social o el cumplimiento de las funciones y actividades de la misma".

g. Que, para garantizar la eficiente prestación de los servicios, con altos niveles de cobertura, calidad y continuidad, Aguas y Aseo E.S.P, se requiere contratar los servicios profesionales de asesoría en Gestión y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión, con completa independencia y autonomía de la parte contratante, que apoye a la entidad con los procesos de (planificación, operación y comercialización) que permitan el cumplimiento de las funciones y actividades de la empresa.

h. Que para garantizar el eficiente desarrollo del área administrativa se hace necesario contratar una persona natural o jurídica que proporcione los servicios relacionados con sistemas integrales de gestión, además, que cuente con una experiencia específica de al menos dos (2) contratos, en actividades relacionadas con el objeto del contrato, igual o mayor al presupuesto oficial.

i. Que dentro del plan operativo 2026, se tiene contemplado el componente 1.1.1 Apoyo Profesional y técnico para el mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad. Certificación Norma ISO 9001 y de SST ISO 45001" por lo cual se hace necesario contratar una persona idónea que proporcione acompañamiento a las diferentes áreas de la entidad para el mejoramiento de los procesos operativos y administrativos.

j. Que la contratación de servicios profesionales en Gestión y Mantenimiento del Sistema Integrado de Gestión es indispensable para garantizar la mejora continua de los procesos operativos, comerciales y administrativos de la empresa. Este acompañamiento permite cumplir con los requisitos de las normas ISO 9001 e ISO 45001, asegurando altos estándares de calidad y seguridad en la prestación de los servicios a cargo.

k. Que dado que el mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión es una exigencia normativa y organizacional, se requiere la contratación de un servicio profesional que brinde asesoría especializada. Esta intervención garantizará la continuidad de los procesos de certificación, el cumplimiento de los objetivos institucionales y la eficacia en la toma de decisiones estratégicas de la empresa.

l. Que el procedimiento de selección a adelantar por la empresa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL ESP, se realizará bajo los parámetros establecidos en el literal a. del artículo 11, numeral III, del Manual de Contratación de la empresa (Acuerdo 004 de 2007), cuando se trate de contratar servicios profesionales (contratos intuito personae), o de contratos que se celebren para el desarrollo directo de actividades científicas, artísticas o tecnológicas, que solo puedan encomendarse a determinadas artistas o expertos.

m. Que las actividades a contratar serán las siguientes: **1**. Análisis de contexto interno y externo. **2**. Partes interesadas. **3.** Estructura de procesos. **4.** Gestión de riesgos y oportunidades. **5**. Direccionamiento estratégico. **6**. Competencia del personal. **7.** Proveedores. **8**. Control operacional. **9.** Auditorías internas. **10.** Revisión por la dirección. **11**. Análisis documental. **12**. Acompañamiento al proceso de auditoría externa para la presente vigencia.

n. Que, durante la ejecución del contrato, el contratista tendrá las siguientes obligaciones: 1) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato y prestar el servicio con las especificaciones descritas. 2) Responder por la calidad del servicio. 3) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social Integral y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4) Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias. 5) Suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P. 6) Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor. 7) Presentar mensualmente un informe donde se evidencie las actividades realizadas. 8) Reportar al supervisor cualquier inconveniente que se presente durante la ejecución del contrato. 9) Las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato.

o. Que se requiere seleccionar un contratista que sea una persona natural o jurídica legalmente constituida, debidamente inscrita en la cámara de comercio con capacidad para cumplir cabalmente el objeto del contrato, que proporcione el servicio solicitado según los considerandos anteriores, con al menos dos años de creación, con la experiencia acreditada y relacionada en el literal h, garantizando su calidad en la normativa vigente y su idoneidad y experiencia con el objeto contractual.

p. Que dentro del presupuesto de la actual vigencia fiscal existe disponibilidad de recursos para el desarrollo de estas actividades por valor de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 28.784.000).

q. Que el presente proceso contractual se aprovisionará con los rubros presupuestales 2.1.2.02.02.008.01.01 "HONORARIOS ADMON ACUEDUCTO" – 2.1.2.02.02.008.01.02 "HONORARIOS ADMON ALCANTARILLADO" – 2.1.2.02.02.008.01.03 "HONORARIOS ASEO".

r. Que la presente necesidad de contratación se encuentra prevista en el plan de Compras de la entidad, con un presupuesto de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($ 28.784.000).,** el cual incluye todo tipo de impuestos y demás deducciones y retenciones según legislación vigente, así mismo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones.

s. Que el contrato a celebrar entre las partes tendrá una duración de diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

t. Que el presente proceso es objeto de deducciones de ley, tales como impuestos, contribuciones, estampillas y demás retenciones que genere el presente contrato. La propuesta deberá tener en cuenta la siguiente carga impositiva.

RETENCION	PORCENTAJE
Estampilla Pro Anciano	4%
Procultura	2%
Industria y Comercio	0.8%

u. Que la forma de pago se realizará mediante actas parciales de avance previa certificación del supervisor del contrato quien deberá certificar y emitir acta de cumplimiento o recibo a satisfacción respecto al objeto aquí contratado, el contratista por su parte, deberá presentar informe parcial de las actividades realizadas durante el mes, certificación o soporte de pago mensual al sistema general de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, además de la factura o cuenta de cobro.

v. Que de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 el supervisor del presente contrato será la Profesional SST - RH AAP de la empresa.

w. Que de conformidad con el artículo 19 del Manual de Contratación las garantías se exigen como respaldo de la contratación a partir de veinticinco (25) SMMLV, por lo cual, dada la cuantía del contrato, no se exigirán garantías.

x. Que el supervisor del contrato al final del contrato deberá evaluar al proveedor, para ello deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibo a satisfacción que incluya el registro PGA-04-R16 Evaluación y reevaluación de proveedores.

y. Que mediante Resolución 21181 del 29 de julio de 2021 se adoptó Manual de Contratistas y Proveedores, cuyo objetivo es establecer los requerimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente, que regirán las actividades o servicios a realizar por parte de los contratistas, dentro de los procesos que se lleven a cabo con la Entidad.

z. Que el proponente que resulte seleccionado, debe suscribir acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P., con la que se compromete a

cumplir con todos los parámetros y lineamientos estipulados dentro del manual, así como las normas que lo complementen.

aa. Que en la solicitud de invitación a ofertar se relacionarán los documentos necesarios para la suscripción del contrato, entre ellos los exigidos en los numerales 6.4, 7º, 8º 9º y 10º del Manual de Contratistas y Proveedores que le sean aplicables a este tipo de contratación.

bb. Conforme las consideraciones expuestas, la Gerencia General de Aguas y Aseo de El Peñol (Ant).

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Adelantar la contratación para PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 45001:2018".

ARTÍCULO SEGUNDO: Los procesos de selección se realizarán conforme a lo establecido en el capítulo III – Artículo 11 – literal c, del Acuerdo Nº 004 de marzo 13 de 2007 "Manual de Contratación" y el Acuerdo Nº 05 de marzo 21 de 2013, que modifica el artículo 10 del Manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha.

Dado en Aguas y Aseo de El Peñol a los veintiocho (28) días del mes de enero de 2026.

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Jaramillo Giraldo Profesional en seguridad y salud en Trabajo y Recurso Humano- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		

2675 AAP

El Peñol, 28 de enero de 2026

Señores
SIETE CONSULTORIA EMPRESARIAL
Mónica María Escobar García
Representante Legal

Asunto: Solicitud privada de única oferta para prestación de servicios.

Cordial saludo,

La empresa Aguas y Aseo de El Peñol E.S.P E.I.C.E. adelanta el proceso de selección de contratista cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA PARA LA ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO LAS NORMAS ISO 9001:2015 E ISO 45001:2018".

Por lo anterior queremos invitarla a que sea participe de este proceso conforme a las condiciones descritas en la Resolución No. 2671 AAP del 28 de enero de 2026, la cual se adjuntará, mediante la entrega de los siguientes documentos:

No	REQUISITO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	SI	NO
1	Propuesta económica en la cual se detalle el alcance del objeto del servicio.	X	
2	Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica o certificado de matrícula mercantil para persona natural comerciante. (con vigencia no mayor a un (1) mes)	X	
3	Certificación expedida a nombre propio de no encontrarse ni él ni la entidad que representa, incursa en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar. (en caso de personas jurídicas deberá certificar el representante legal y la persona jurídica.)	X	

4	Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública debidamente diligenciado en la plataforma SIGEP II. (diligenciar el formato según sea el caso de persona natural o persona jurídica).	X	
5	Formulario Único Declaración Juramentada de Bienes y Rentas debidamente diligenciado en la plataforma SIGEP II (solo aplica a contratista persona natural).		X
6	Copia del Registro Único Tributario - RUT.	X	
7	Copia del documento de identidad. (Para personas jurídicas el documento del representante legal)	X	
8	Copia de libreta militar o documento que acredite tener definida la situación militar (solo para hombres menores de 50 años).		X
9	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
10	Certificación del boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación, no mayor a un (1) mes de expedición. (Para persona natural adjuntar certificado a nombre propio, para persona jurídica se debe adjuntar certificado del representante legal y de la persona jurídica)	X	
11	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
12	Certificado de no encontrarse vinculado en el sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición. (Persona natural certificado a nombre propio, para persona jurídica adjuntar certificado del representante legal.)	X	
13	Certificado de Registro de Deudores Alimentario Morosos (REDAM), no mayor a tres (3) meses de expedición.	X	

14	Certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional, no mayor a un (1) mes de expedición.	X	
15	Certificado que acredite experiencia de mínimo dos (02) contratos en actividades relacionadas con el objeto del contrato.	X	
16	Certificados de afiliación al sistema general de seguridad social - salud, pensión o última planilla pagada. (Persona natural)		X
17	Certificado expedido por el representante legal o revisor fiscal donde acredite el pago a la seguridad social integral y parafiscales en los últimos seis (6) meses de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Solo aplica a contratista persona jurídica)	X	
18	Copia de tarjeta profesional.	X	
19	Copia de diploma, acta de grado o certificado de estudio que dé cuenta de la formación académica requerida.	X	
DOCUMENTOS PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA OFERTA SELECCIONADA			
20	Examen médico ocupacional de las personas que interactúen en el desarrollo del objeto del contrato, según Decreto 1072 de 2015		**X**
21	Certificado de afiliación a seguridad social: EPS, AFP, ARL del personal que ejecutará las actividades contratadas, y CCF (Solo aplica a contratista persona jurídica o natural con personal a cargo).		X
22	Pólizas		X
23	Soporte de implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (Evaluación inicial resolución 0312 de 2019 emitido por la ARL, resultado de reporte a la entidad territorial año 2019 y 2020) y/o Certificado del compromiso gerencial para el cumplimiento de los requisitos SST.	X	

24	Para empresas que tengan más de 10 vehículos o más de dos conductores deberán presentar constancia de implementación y/o compromiso gerencial para la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial.		X
25	Acta de aceptación del Manual de Contratistas y Proveedores de AAP E.S.P (debidamente diligenciada).	X	

PLAZO PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS: viernes 30 de enero de 2026

LUGAR DE ENTREGA: Sede Administrativa AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P E.I.C. E, transversal 4 # 18-60. El Peñol, Antioquia.

ANEXOS:

- Resolución 2671 AAP (Estudio previo)
- Manual de contratistas y proveedores AAP E.S.P.
- Acta de aceptación del manual de contratista y proveedores de Aguas y Aseo De El Peñol E.S.P

Cualquier inquietud con gusto será atendida en el teléfono 8516600 ext. 109 o al celular 3226083822.

Atentamente;

BEATRIZ HELENA QUINCHIA BOTERO
Gerente General
AAP E.S.P

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma
Proyectado Por	Ruby Andrea Hincapié Cano Contratista	
Revisado Por	Katherine Restrepo Monsalve Asesora Jurídica	
Aprobado Por	Nancy Jaramillo Giraldo Profesional en seguridad y salud en Trabajo y Recurso Humano- Supervisor del contrato	
Aprobado Por	Beatriz Helena Quinchía Botero Gerente General	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado al manual de contratación de la Entidad y a las diferentes normas y disposiciones legales		